

CIRCULAR PARCIAL N° 45 FERROVIAS N° 04

Buenos Aires, 11 de octubre de 2023

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: ACUERDO PARITARIAS - LA FRATERNIDAD / EMPRESA FERROVIAS

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros, conforme lo expresado en nuestra Circular Parcial N° 14/2023, en la cual se informó que, una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor del mes de julio de 2023, se retomarían las negociaciones a fin de evaluar la situación de las condiciones salariales para el período agosto 2023-marzo 2024.

En tal sentido, y luego de la medida de fuerza anunciada el 5 de octubre ppdo., la Autoridad de Aplicación determinó encuadrar el conflicto en el marco de la Ley N° 14.786 de conciliación obligatoria, a la vez que convocó a las partes a una nueva reunión para el día de la fecha.

En ese contexto, luego de intensas negociaciones, finalmente logramos concretar un acuerdo salarial para el período paritario comprendido entre agosto 2023 y octubre de 2023, consistente en lo siguiente:

Se estableció actualizar a las grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha, en los siguientes términos.

- a) **16%**, sobre la grilla del mes de julio de 2023, a partir de septiembre 2023. La diferencia resultante entre lo depositado y el aumento se abonará a más tardar el 20 de octubre de 2023.
- b) **18%**, sobre la grilla del mes de septiembre 2023, a partir de octubre 2023. Este aumento se abonará junto con los haberes del mes de octubre de 2023.

Asimismo, se acordó abonar a cada trabajador una **SUMA NO REMUNERATIVA, 12,40%** del salario bruto total conformado vigente al mes de agosto 2023, a pagar a más tardar el 20 de octubre.

Asimismo, las partes se comprometieron a volver a reunirse una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de OCTUBRE para definir los parámetros de actualización de los meses restantes de la paritaria 2023 – 2024.

Destacando el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el presente proceso de discusión salarial, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Com.Paritaria/lrt

LA FRATERNIDAD - FERROVÍAS
(ACTA ACUERDO 11/10/2023)

INCREMENTO SALARIAL 16,00%

VIGENCIA DESDE 01/09/2023

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 22% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL (\$ 3983* 26)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 489.214	\$ 48.921	\$ 61.476	\$ 107.627	\$ 48.921	\$ 103.558	\$ 859.718
INSPECTOR TECNICO	\$ 475.865	\$ 47.586	\$ 60.134	\$ 104.690	\$ 47.586	\$ 103.558	\$ 839.420
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 378.408	\$ 37.841	\$ 46.908	\$ 83.250	\$ 37.841	\$ 103.558	\$ 687.805
CONDUCTOR DIESEL	\$ 378.408		\$ 46.908	\$ 83.250	\$ 37.841	\$ 103.558	\$ 649.964
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	\$ 331.687		\$ 41.786	\$ 72.971	\$ 33.169	\$ 103.558	\$ 583.171
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 294.877		\$ 37.146	\$ 64.873		\$ 103.558	\$ 500.454
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 230.394		\$ 29.707			\$ 103.558	\$ 363.659

ANTIGUEDAD: 1,5% DEL SUELDO BÁSICO POR AÑO DE SERVICIO

LA FRATERNIDAD - FERROVÍAS

(ACTA ACUERDO 11/10/2023)

INCREMENTO SALARIAL 18,00%

VIGENCIA DESDE 01/10/2023

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 22% S,B,	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL (\$ 4700* 26)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 577.273	\$ 57.727	\$ 72.542	\$ 127.000	\$ 57.727	\$ 122.200	\$ 1.014.469
INSPECTOR TECNICO	\$ 561.520	\$ 56.152	\$ 70.959	\$ 123.534	\$ 56.152	\$ 122.200	\$ 990.517
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 446.521	\$ 44.652	\$ 55.351	\$ 98.235	\$ 44.652	\$ 122.200	\$ 811.611
CONDUCTOR DIESEL	\$ 446.521		\$ 55.351	\$ 98.235	\$ 44.652	\$ 122.200	\$ 766.959
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	\$ 391.391		\$ 49.308	\$ 86.106	\$ 39.139	\$ 122.200	\$ 688.144
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 347.955		\$ 43.832	\$ 76.550		\$ 122.200	\$ 590.537
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 271.865		\$ 35.054			\$ 122.200	\$ 429.119

ANTIGUEDAD: 1,5% DEL SUELDO BÁSICO POR AÑO DE SERVICIO